

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 235

Viernes, 9 de Diciembre de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda .....	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	2 a 7
Ministerio de Fomento .....	7

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	8 y 9
---	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	10 a 13
Consortio Provincial Zona Norte de Ávila .....	13 y 14
Diversos Ayuntamientos .....	14 a 19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Decanato de los Juzgados .....	19 a 23
Juzgados de Primera Instancia .....	24
Juzgado de lo Social .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.499/05

### MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS  
NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES

RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL CATAS-  
TRO DE RÚSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA  
MARÍA DEL TIÉTAR

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE  
ÁVILA

Por resolución de 5 de diciembre de 2005, esta  
Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la  
Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLA-  
TIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba  
el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario,  
esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas  
características catastrales, de inmuebles de naturale-



za rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de Santa María del Tietar, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica en el citado término municipal.

Contra este Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el

Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Territorial del Catastro que dictó el acto impugnado.

En Ávila, a 5 de diciembre de 2005.

La Gerente Territorial del Catastro, *Esmeralda Díaz Lago*.

Número 4.339/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2,



66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 21/11/2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P. POBLACION, TD NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various taxpayers and their associated data for the 01 and 06 regimes.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 211024926506	STANGJ --- SAMANTA MONIK CL CAPITAN PEÑAS 11		05003 AVILA	02 21 2004 015172666	0803 1003	220,18

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJENA					
0611	07 400016211258	RIESGO GOMEZ VICTOR	CL BARRIO MEDIO 7	05450 CASAVIEJA	02 40 2004 013582338	0504 0504	12,91

Número 4.340/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO  
LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de noviembre de 2005

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100525738	PLUSLINEA 2000,S.L	CL	COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03 05 2005	010893670	0305 0305	1.605,40
0111	10	05100984870	DEL DEDO GALLEG0 SERGIO	CL	PAJARES 1	05165	TI OSILLOS	03 05 2005	010780405	0205 0205	114,38
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL	MILICIAS 4	05003	AVILA	03 05 2005	010907717	0305 0305	672,32
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL	FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2005	010908525	0305 0305	1.472,62
0111	10	05101265362	GONZALEZ GARCIA OMAR	CL	RIO MARTIN 2	05260	CEBREROS	03 05 2005	010916811	0305 0305	54,83
0111	10	05101274355	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	03 05 2005	010917720	0305 0305	3.602,32
0111	10	05101298405	MATEOS MEDICIS MARIA TER	AV	MADRID 15	05001	AVILA	03 05 2005	010919639	0305 0305	1.387,12

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050007355420	JIMENEZ GOMEZ VICENTE	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2005	010820922	0405 0405	524,10
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL	PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	03 05 2005	010822437	0405 0405	279,61
0521	07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ	ZURRAQUIN 2	05001	AVILA	03 05 2005	010823043	0405 0405	279,61
0521	07	050013722458	MARTIN BERRON FRANCISCO	CL	RIO ADAJA 1	05004	AVILA	03 05 2005	010825770	0405 0405	279,61
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2005	010826982	0405 0405	279,61
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	03 05 2005	010828501	0405 0405	279,61
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP	DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03 05 2005	010829915	0405 0405	275,50
0521	07	050016438357	MUYOZ GARCIA ROBERTO	PO	JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2005	010833147	0405 0405	275,50
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP	SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03 05 2005	010835672	0405 0405	275,50
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03 05 2005	010837793	0405 0405	279,61
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL	JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03 05 2005	010838807	0405 0405	275,50
0521	07	050019220136	STASIAK --- PREZEMISLAW	CL	DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03 05 2005	010841332	0405 0405	275,50
0521	07	051001998600	MARTIN BLAZQUEZ FRANCISC	CL	RIO ADAJA 1	05004	AVILA	03 05 2005	010851335	0405 0405	275,50
0521	07	051002712356	MARTIN GARCIA MONICA	CL	RESINEROS 46	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	010548211	0205 0205	214,02
0521	07	051002712356	MARTIN GARCIA MONICA	CL	RESINEROS 46	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2005	010655820	0305 0305	214,02
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL	FRANCISCO GALLEG0	05002	AVILA	03 05 2005	010853860	0405 0405	275,50
0521	07	051003940014	DE JAGER --- JOOST ALEXA	CL	MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	010855476	0405 0405	275,50
0521	07	051004585365	DE SOUSA BARROS CARLOS J	CL	LA DEHESA 74	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	010659153	0305 0305	275,50
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT	NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03 05 2005	010856789	0405 0405	275,50
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV	PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010858510	0405 0405	275,50
0521	07	280392282239	HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL	CRONISTA EDUARDO	05004	AVILA	03 05 2005	010864267	0405 0405	244,99
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO	SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03 05 2005	010864368	0405 0405	275,50
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL	HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	03 05 2005	010866388	0405 0405	275,50
0521	07	280465823902	MARQUES PARRA NOEMI	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05 2005	010867196	0405 0405	244,99
0521	07	281077007609	FERNANDEZ LENCINA ALICIA	CL	MENENDEZ PELAYO	05420	SOTILLO DE L	03 05 2005	010868816	0405 0405	275,50
0521	07	281117661622	GOMEZ PLAZA ADIELA	CL	SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03 05 2005	010869725	0405 0405	275,50

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	051001820259	LOPEZ GABARRE IGNACIO	AV	DE LA JUVENTUD 10	05004	AVILA	03 05 2005	010300152	1104 1104	79,03
0611	07	051001820259	LOPEZ GABARRE IGNACIO	AV	DE LA JUVENTUD 10	05004	AVILA	03 05 2005	010300253	1004 1004	73,76
0611	07	051002888168	ROCHA ZUYIGA JUAN CARLOS	AV	DE PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010008748	0604 0604	77,46
0611	07	051002888168	ROCHA ZUYIGA JUAN CARLOS	AV	DE PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010107465	0704 0704	79,03
0611	07	051002888168	ROCHA ZUYIGA JUAN CARLOS	AV	DE PORTUGAL 47	05001	AVILA	03 05 2005	010134848	0904 0904	79,03
0611	07	051003648711	CEREZO CHALARCA DIEGO FE	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2005	010108374	0704 0704	79,03
0611	07	051003648711	CEREZO CHALARCA DIEGO FE	CL	VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03 05 2005	010136868	0804 0804	34,25
0611	07	051003671343	PAPAJOV --- IVAN TODOROV	CL	HORNOS CALEROS 46	05003	AVILA	03 05 2005	010137070	0804 0804	79,03
0611	07	051003711961	RINCON DIAZ ADRIANA MARC	CL	BURGOHONDO 13	05002	AVILA	03 05 2005	010309145	1004 1004	44,78
0611	07	051004769968	RODRIGUEZ --- LUTIVIA	CL	DULCINEA 8	05003	AVILA	03 05 2005	010317835	1004 1004	68,50
0611	07	080316645917	CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010111004	0704 0704	63,23
0611	07	080316645917	CASTRO RODRIGUEZ ANTONIO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010143740	0804 0804	79,03
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011229938	0604 0604	77,46
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011230039	0704 0704	79,03
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011230140	0904 0904	79,03
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011230241	1104 1104	79,03
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011230544	1004 1004	79,03
0611	07	141021369348	MORALES CASTAYO RAFAEL	CL	COZUELO 5	05005	AVILA	03 05 2005	011230645	0804 0804	79,03
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010112115	0704 0704	63,23
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010145659	0804 0804	79,03
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010145760	0904 0904	79,03
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010321673	1104 1104	79,03
0611	07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL	PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	03 05 2005	010321774	1004 1004	79,03
0611	07	211016181146	JLILLOU --- ABDELOUHAD	CL	RAMON Y CAJAL 40	05001	AVILA	03 05 2005	010146265	0904 0904	44,78
0611	07	211016181146	JLILLOU --- ABDELOUHAD	CL	RAMON Y CAJAL 40	05001	AVILA	03 05 2005	010322481	1104 1104	79,03
0611	07	211016181146	JLILLOU --- ABDELOUHAD	CL	RAMON Y CAJAL 40	05001	AVILA	03 05 2005	010322582	1004 1004	79,03
0611	07	301038399755	EL OUALI --- AZEDINE	CL	CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03 05 2005	010326929	1004 1004	31,61
0611	07	301038399755	EL OUALI --- AZEDINE	CL	CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	03 05 2005	010327030	1104 1104	79,03
0611	07	361017583758	FONTENLA SIMIL EMMA	CL	FUENTES CLARAS 1	05005	AVILA	03 05 2005	010327232	1004 1004	68,50
0611	07	401005127274	ARRIBAS DE LA CRUZ MARIA	AV	DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	03 05 2005	010329555	1104 1104	18,44

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101158157	CEBALLOS RIASCOS BERTHA	CL	CRISTO BATALLAS 1	05001	AVILA	03 05 2005	010926612	0305 0305	94,80
1211	10	05101399142	CORONADO VAZQUEZ OLJER L	CL	CEBREROS 11	05002	AVILA	03 05 2005	010929238	0305 0305	121,14
1221	07	281200407773	SOTO CONDOR ELSA ESPERAN	CL	HORNOS CALEROS 46	05003	AVILA	03 05 2005	010925804	0305 0305	158,00

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	491002162764	LOPEZ ESCUDERO JOSE LUIS	AV	JUVENTUD 6	05003	AVILA	03 40 2005	010392532	1004 1004	63,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	370014159369	GOMEZ VICENTE MAXIMO	ZZ	FINCA REVILLA LA	05148	CABEZAS DEL	03 37 2005	010591173	1104 1104	79,03



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	010914749	0604 0604	77,46
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	012799882	0704 0704	79,03
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	014097561	0804 0804	79,03
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	014097662	0904 0904	79,03
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	016476283	1004 1004	79,03
0611	07	461062885018	PAUL --- JOHN	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	21	2005	016476384	1104 1104	79,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	28	2005	040197780	0405 0405	342,52
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001	AVILA	03	28	2005	040356923	0405 0405	275,50
0521	07	280453603013	ROBLES BELTRAN ROBERTO	CL AVDA DE MADRID S/	05430	ADRADA LA	03	28	2005	042474755	0405 0405	275,50
0521	07	281152782086	ZEGHERU --- TRAIAN POMPI	TR TESO NUEVO 4	05200	AREVALO	03	28	2005	041901546	0405 0405	342,52

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	011008749460	LEONARDO --- JOSE AGOSTI	CL CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	01	2005	010003251	0604 0604	77,46
0611	07	261004163368	ANTIA JUNCO XABIER	CL AVIACION ESPA=OLA	05480	CANDELEDA	03	01	2005	010352249	0904 0904	79,03
0611	07	261004163368	ANTIA JUNCO XABIER	CL AVIACION ESPA=OLA	05480	CANDELEDA	03	01	2005	010749444	1004 1004	79,03
0611	07	261004163368	ANTIA JUNCO XABIER	CL AVIACION ESPA=OLA	05480	CANDELEDA	03	01	2005	010749545	1104 1104	79,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	061017232129	CHISUN GIRON ALFREDO GUI	PZ MAYOR 1	05164	HERNANSANCHO	03	06	2005	010276039	0604 0604	77,46
0611	07	061017232129	CHISUN GIRON ALFREDO GUI	PZ MAYOR 1	05164	HERNANSANCHO	03	06	2005	010969183	0704 0704	79,03
0611	07	061017232129	CHISUN GIRON ALFREDO GUI	PZ MAYOR 1	05164	HERNANSANCHO	03	06	2005	011555025	0804 0804	79,03

Número 4.439/05

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
SÁNCHEZ JIMÉNEZ VALENTIN	AGRARIO	050011786502	DD	25/10/2005	11-12/2003	170,13
MACHADO PEREIRA JOSE HENRIQUE	AGRARIO	050019693214	DD	20/10/2005	11/97A3/98	380,8
FERRERA MARTIN JULIO	AGRARIO	051001418115	DD	25/10/2005	4-6/03	207,85
TIEMBLO VELASCO FÉLIX TOMAS	AGRARIO	280343405656	IB	25/10/2005	4/02 Y 3-10/03	378,14
MUÑOZ GARCÍA JOSE	AUTÓNOMO	050010023728	DD	25/10/2005	1/2004-1/2005	3260,34
LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	AUTÓNOMO	050015288404	DD	26/10/2005	7/95A12/01	14524,26
SÁNCHEZ HERRAEZ GREGORIO	AUTÓNOMO	050015819072	DD	26/10/2005	5197A1/05	12676,55
HERNÁNDEZ ALCAIDE MARIA DEL CARMEN	AUTÓNOMO	050017152622	DD	25/10/2005	8/03 A 12/04	

(Importe expte.Gral.)



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
BUENO CALVO MIGUEL LUIS	AUTÓNOMO	280350772707	DD	25/10/2005	Periodo e importe acum.R.Gral.	
CLEMENTE VAQUERO ANTONIO	AUTÓNOMO	281056047323	IB	25/10/2005	10/02a5/04	5196,48
LARA NAVARRO MARÍA SOLEDAD	AUTÓNOMO	370028899632	DD	25/10/2005	9199A1/05	12555,67
ROBLEDO RAMOS JOSE LUIS	AUTÓNOMO	371000536596	IB	2510/2005	4/01 A2/05	13119,44
BUENO CALVO MIGUEL LUIS	GENERAL	05100863824	DD	25/10/2005	11/99 A 11/01	27873,32
PROYECTO NATURA 2000 S L	GENERAL	05101100664	DD	25/10/2005	6102a2/03	6124,23
HERNÁNDEZ ALCAIDE MARÍA DEL CARMEN	GENERAL	05101128249	DD	25/10/2005	2103A7/03	5845,11
DISTRIBUCIONES FABIO AVANZI	GENERAL	05101167756	DD	25/10/2005	9-10/2003	549,94
LARA NAVARRO MARIA SOLEDAD	GENERAL	05101186348	DD	25/10/2005	Periodo e importe expte.RETA.	
ALVAREZ PINAR BERNARDO	R.DIVERSOS	280091959731	IB	20/10/2005	01-09/2000	716,24

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadoras, en su caso.

Ávila a 15 de noviembre de 2005

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 4.509/05

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental  
Unidad de Carreteras de Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las persona jurídica relacionada más abajo, a la que la notificación domiciliaria ha resultado infructuosa de la iniciación por esta Unidad de expedientes por Daños Involuntarios, causados en el punto kilométrico 6+200 de carretera nacional N-501 de la Red del Estado en esta Provincia, daños reparados por esta Unidad de Carreteras dado su carácter de urgencia, por este edicto se les comunica la presunta infracción tipificada en los artículos 117, 115, 116 y 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/1994 de 2 de septiembre BOE

del día 23, para cuya incoación vienen facultados los Jefes de las Unidades de Carreteras de conformidad con La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre delegación de atribuciones en los Jefes de las Unidades que se expresan (B.O.E. n° 78 de 1 de Abril de 1.993) y demás normas de general aplicación a este asunto.

En consecuencia se notifica en este edicto a la persona relacionada, al objeto de que en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas.

- Instalaciones de Gas y Térmicas, con último domicilio conocido es en la C/ Estrada, 12 (05001 - ÁVILA), Por Expediente de daños N° AV2D-604/05, causados en el P.K. 6,200 de la N-501 el día 8 de Abril de 2005, por el vehículo de matrícula AV-7586-I, consistente en la reposición de 20 ml de barrera bionda por importe de 500,38 €.

Ávila, lunes 28 de noviembre de 2005

El Jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel María Llanes Blanco*

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.548/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: Obra 'Nº91.- Piedralaves.- Rehabilitación Edificio Hogar Rural' incluido en el FCL 2005
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art 141 a) del TRLCAP)

**4.- PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN**

Importe total: 85.800 euros, IVA incluido

**5.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2005
- b) Contratista: Recuperando Tradiciones S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 85.800 euros, IVA incluido.

Ávila, 2 de diciembre de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.  
P.D. 09-07-03

Número 4.566/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-116 Crespos- Collado de Contreras", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2005
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 28 de septiembre de 2005-11-30

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 328.523,10 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2005
- b) Contratista: Ecoasfalt S.A.
- c) Nacional: Española
- d) Importe de adjudicación: 269.200 euros, IVA incluido.

Ávila, 5 de diciembre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz* - P.D. 09-07-03



Número 4.567/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de contrato: obras
  - b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-105 CL-507- Las Berlanas", obra incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2005
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 28 de septiembre de 2005-11-30
  
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta
  
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 347.690,50 euros, IVA incluido.
  
- 5.- ADJUDICACIÓN.
  - a) Fecha: 28 de noviembre de 2005
  - b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa S.A.
  - c) Nacionalidad: Española
  
  - d) Importe de adjudicación: 288.479 euros, IVA incluido.

Ávila, 5 de diciembre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luís Alonso Muñoz* - P.D. 09-07-03

Número 4.568/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
  - a) Tipo de contrato: obras
  - b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-116 Collado de Contreras-Constanzana", obra incluido en el Plan Plurianual de Carreteras 2005
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 24 de octubre de 2005
  
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta
  
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 297.974,73 euros, IVA incluido.
  
- 5.- ADJUDICACIÓN.
  - a) Fecha: 28 de noviembre de 2005
  - b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa S.A.
  - c) Nacionalidad: Española
  
  - d) Importe de adjudicación: 253.999 euros, IVA incluido.

Ávila, 5 de diciembre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luís Alonso Muñoz* - P.D. 09-07-03

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.531/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 70/2005.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra
- a) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN ARTERIA AGUA POTABLE A URRACA MIGUEL.
- b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 28 de octubre de 2005.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Tipo licitación: 215.081,77 euros.

**5º.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.

- b) Contratista: AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL; DEL AGUA S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 212.930 euros IVA incluido.

Ávila, 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.532/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN APARCAMIENTO PÚBLICO EN PASEO SANTO TOMAS 8 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 80/2005.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN APARCAMIENTO PUBLICO EN PASEO SANTO TOMAS 8.
- b) Plazo de ejecución: TRES MESES

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.



#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 83.987,48 euros.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920 354016.

e) Fax. 920 226996.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Justificación de la solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª.

#### 8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y, protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, a 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.533/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, acordó la creación de diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal, con el objeto de dotar de mayor eficiencia a la gestión de diversas acciones que se llevan a cabo a través de la Concejalía de Empleo, y dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



Por ello, y con el objeto de propiciar su general conocimiento, a fin de garantizar la salvaguarda de los derechos reconocidos a los ciudadanos en la citada disposición legal, por medio del presente se hace público dicho acuerdo de creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local de este Ayuntamiento, que se describen en el Anexo al presente.

Por otro lado, se establece que el titular del órgano responsable de los ficheros que se crean y, en su caso, el encargado de su tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento, o acceso no autorizado. Ello implica la implantación de medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

Ávila, a 1 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### A.- FICHERO DE TELEFORMACIÓN

**Denominación del Fichero:** TELEFORMACIÓN

**Fines y usos:** Almacenamiento y gestión de datos de los alumnos participantes en los proyectos de formación a través de internet para la formación, promoción y gestión del empleo.

**Personas afectadas:** Personas en edad laboral, tanto en activo como en situación de desempleo.

**Procedimiento de recogida de datos:** datos aportados por el interesado o su representante legal, transmisión electrónica/Internet.

**Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:**

- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma/huella digitalizada.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones,

- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo

**Cesiones de datos previstas:** al encargado del tratamiento y gestión de los programas de formación.

**Órgano de la Administración responsable del fichero:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local. Concejalía de Empleo.

**Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local

**Medidas de Seguridad:** nivel básico.

##### B.- FICHERO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

**Denominación del Fichero:** Intermediación laboral

**Fines y usos:** Almacenamiento de curriculum-vitae de solicitantes de empleo para su utilización en la intermediación de ofertas de trabajo, así como para la realización de cualquier acción relacionada con la formación y el empleo.

**Personas afectadas:** Personas en edad laboral, tanto en activo como en situación de desempleo que busquen empleo o mejora de empleo

**Procedimiento de recogida de datos:** datos aportados por el interesado o su representante legal.

**Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:**

- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma/huella digitalizada.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: permiso de conducir

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.

- Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo, historial del trabajador

**Cesiones de datos previstas:** a empresas demandantes de trabajo, previo consentimiento expreso.

**Órgano de la Administración responsable del fichero:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local. Concejalía de Empleo.

**Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local

**Medidas de Seguridad:** nivel básico.

##### B.- FICHERO DE FORMACIÓN PRESENCIAL

**Denominación del Fichero:** Formación Presencial

**Fines y usos:** Almacenamiento y gestión de datos de los alumnos participantes en los proyectos de for-



mación presencial para la formación, promoción y gestión del empleo.

**Personas afectadas:** Personas en edad laboral, tanto en activo como en situación de desempleo

**Procedimiento de recogida de datos:** datos aportados por el interesado o su representante legal.

**Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:**

- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, firma/huella digitalizada.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones.

**Cesiones de datos previstas:** al encargado del tratamiento y gestión de los proyectos de formación.

**Órgano de la Administración responsable del fichero:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local. Concejalía de Empleo.

**Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición:** Agencia de Empleo, Formación y Desarrollo Local

**Medidas de Seguridad:** nivel básico.

---

Número 4.534/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Comprar y adquirir de pleno dominio la vivienda propiedad de Doña Francisca Montero Martín, Don José Alberto González Montero y Don Juan Carlos González Montero, sito en la Calle Batalla de Teruel nº 12 - 30 B, con una superficie de 100,87 m<sup>2</sup>, con referencia catastral 7819001UL5071N0020GZ. El inmueble de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, de manera que la cancelación o supresión de los que recayeran sobre el mismo, serán de cuenta exclusiva del vendedor.

El precio de compra es de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (123.207,48 euros), IVA incluido, y aprobándose el gasto por dicho importe para su abono a la firma de la escritura.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 2 de diciembre 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 4.530/05

## CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS  
DEL VALLE DEL TIÉTAR

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

DON AGUSTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL VALLE DEL TIÉTAR.

HACE SABER; Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fue aprobado inicialmente el día 13/05/2005, por la Asamblea General del Consorcio, dicho acuerdo se considera definitivo ya que durante el plazo de exposición pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A.-OPERACIONES CORRIENTES

3 TASAS Y OTROS INGRESOS	421.451,25 €
4 TRANSF. CORRIENTES	84.290,25 €

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

7 TRANSF. DE CAPITAL	480.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>985.741,50 €</b>

**GASTOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	44.000,00 €
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	49.771,50 €
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00 €
4 TRANSF. CORRIENTES	311,370,00 €

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

6 INVERSIONES REALES	580.000,00 €
7 TRANSF. DE CAPITAL	400.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>985.741,50 €</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)****PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención acumulada 1 plaza.

**PERSONAL LABORAL:**

Gerente 1 plaza.

Conductor 1 plaza.

Operarios Plantas 1 plaza.

Total Plantilla de Personal: Cuatro

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ávila, a 25 de Noviembre de 2005.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.453/05

**AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Francisco Guinea Andrino, N.I.F.: 52.090.428-M, para la actividad de Salón de Internet en C/ La Corredera, 79 de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga, a 17 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.565/05

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2.005, por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta legal, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se



indican en el punto 20 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS	Euros.
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1. Remuneraciones de personal,	137.266,44.
2. Gastos Bienes corrientes y Servicios,	165.713,56.
3. Gastos Financieros,	4.070,00.
4. Transferencias corrientes,	25.300,00.
B.- OPERACIONES DE CAPITAL:	
6. Inversiones Reales,	347.300,00.
Total	679.650,00.
INGRESOS	
A.- OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos,	74.516,55.
2.- Impuestos Indirectos,	31.853,64.
3.- Tasas y otros ingresos,	42.604,47.
4.- Transferencias Corrientes,	74.370,48.
5.- Ingresos patrimoniales,	86.515,14.
OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales,	20.000,00.
7.- Transferencias de Capital,	349.789,72.
Total	679.650,00.

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

#### HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

1 Plaza de Secretaría Intervención. Grupo B, Nivel 26, C. Especifico 697,39

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1 Auxiliar Administrativo de Admón General.Grupo D, Nivel 18, Especifico 316,37

### PERSONAL LABORAL

1 Oficios Varios. Retribución 959,44

Cuevas del Valle a 7 de diciembre de 2.005.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*

Número 4.487/05

## AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

### EDICTO

D. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de TIÑOSILLOS hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 4 de noviembre de 2.004 por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO para el ejercicio de 2.004 y de la Plantilla de personal NO se presentó ninguna reclamación por lo que se considera definitivamente aprobado transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

#### Ingresos Resumen por Capítulos

##### Ejercicio: 2004

CL. ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES	%
1 Impuestos directos.	55.993,00 €	9,38%
3 Tasas y otros ingresos.	35.201,00 €	5,89%
4 Transferencias corrientes.	110.824,00 €	18,56%
5 Ingresos patrimoniales.	4.702,00 €	0,79%
6 Enajenación de inversiones reales.	24.000,00 €	4,02%
7 Transferencias de capital.	366.523,00 €	61,37%
TOTAL PREVISIONES INICIALES:		597.243,00 €

#### Gastos: Resumen por Capítulos

##### Ejercicio: 2004

CL. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES	%
1 Gastos de personal.	37.700,00 €	6,31%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	158.300,00 €	26,51%



3 Gastos financieros.	7.120,00 €	1,19%
4 Transferencias corrientes.	3.600,00 €	0,60%
6 Inversiones reales.	390.523,00 €	65,39%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>597.243,00 €</b>	

PERSONAL QUE PERCIPE SUS EMOLUMENTOS CON CARGO A LAS DOTACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2.004

SECRETARIA CLASIFICACIÓN: B

NIVEL: 26

Nº PUESTOS: 1

Tiñosillos a 28 de noviembre de 2.005

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.490/05

## AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.3 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, adoptó, acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2005 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de créditos y créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

2º Gastos de bienes corrientes	17.530,00 €
6º Inversiones reales	22.470,00 €
Total suplementos	40.000,00 €

El anterior importe queda financiado con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los iniciales

previstos en el presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

- Presupuesto de ingresos:

1º Impuestos directos	24.000,00 €
2º Impuestos indirectos	9.400,00 €
3º Tasas y otros ingresos	6.600,00 €
Total igual a suplementos	40.000,00 €

En Ojos Albos, a 30 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.493/05

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 24/11/2005, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado y, depuración.

De conformidad con el Art. 17 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha Ordenanza se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 28 de noviembre de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 4.495/05

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

### ANUNCIO

Dado cumplimiento a lo acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria cele-



brada el 31 de octubre de 2.005, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición v ordenación de las tasas municipales siguiente:

Tasa por distribución de agua potable, incluido los derechos de enganche.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de recia oraciones; Oficina del Ayuntamiento

Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñomer del Peco, a 7 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.497/05

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	41.517,44 €
2 Impuestos Indirectos	18.227,33 €
3 Tasas y Otros Ingresos.	66.875,90 €
4 Transferencias Corrientes.	60.213,33 €
5 Ingresos Patrimoniales.	31.957,27 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital. 49.249,08 €

**TOTAL INGRESOS 268.040,35 €**

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. 65.887,85 €

2 Gastos en Bienes Corrientes  
y Servicios. 97.924,21 €

3 Gastos Financieros. 300,51 €

4 Transferencias Corrientes. 9.441,25 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 82.979,13 €

7 Transferencias de Capital. 11.507,40 €

**TOTAL GASTOS 268.040,35 €**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Becedas, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *José María Rasillo Gómez*.

Número 4.498/05

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio nº 4164/05, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225, de 23 de noviembre de 2005, por el que se publicó el Reglamento del Servicio de atención a niños de hasta



tres años de edad, se efectúan las siguientes rectificaciones:

1º.- A los artículos erróneamente numerados con los números 8 al 21 les corresponden los números 7 al 20 respectivamente; y a los últimos cuatro artículos, erróneamente numerados del 15 al 18 les corresponden los números 22 a 25.

2º.- En el artículo que figura publicado como nº 11, al que corresponde el nº 10, donde dice: "Siempre que existan vacantes y se haya agotado la lista de espera sin que sean Alcaldía, mediante el correspondiente bando, ..." Debe decir: "Siempre que existan vacantes y se haya agotado la lista de espera sin que sean cubiertas, la Alcaldía.. mediante el correspondiente bando,..."

Casavieja, a 28 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.513/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del Monte de U.P. nº 31, para el año 2.005, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se convoca subasta urgente de aprovechamiento de maderas del Monte 31 para el año 2005, con las siguientes características, de acuerdo al pliego de condiciones técnico-facultativas aprobadas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León:

**Monte U.P. nº 31; Lote 1º/2005**

Rodales del 1 al 8 incluidos

Nº de fustes: Pinus. pinaster cer. 400; Pinus. Pinaster res.: 350

Volumen de fustes con corteza: 282 m3.

Volumen de fustes sin corteza: 282 m3

Tasación del m.3 de fuste con corteza: 10,00 €.

Valor tasación base: 2.82 1,11 €.

Valor índice: 3.526,39 €.

Modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Garantía provisional: 56,42 €.

Garantía definitiva: 4% del remate.

El plazo de ejecución será de 4 meses naturales a partir de la adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** El plazo para la presentación de proposiciones será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las 14.00 h. del mismo día en que se celebra la subasta. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá como último día para la presentación de proposiciones el primer día hábil siguiente a aquel.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.

**DOCUMENTACIÓN.-** Se adjuntarán dos sobres cerrados, indicando el nombre del licitador, con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre. "Sobre A", se unirá:

- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del R.D.L 2/2000 de 16 de junio.

- Poder bastante acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.

- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.

- Resguardo de haber presentado la garantía provisional.



- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre, "Sobre B", se adjuntará la oferta económica.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de las proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de contratación constituida al efecto, a las 19.00 h. del día en que se celebre la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente a aquél en que finalice el plazo de los 13 días naturales para la presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado o inhábil, se celebraría el 1º día hábil siguiente).

**Segunda subasta:** De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ..... con D.N.I. nº ..... domiciliado en ..... en nombre propio o en representación de ..... visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm ..... de fecha ..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. nº 31 de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2005, ofrece por el aprovechamiento del LOTE 1º/2005 la cantidad de ..... euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.

En Nava de Arévalo, a 29 de Noviembre de 2.005  
El Alcalde, *Ilegible*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 4.525/05

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE ÁVILA**

**CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN  
AÑO 2006**

**AÑO 2006**

**TURNO ESPECIAL DE GUARDIA DEL ART. 45 DEL REGLAMENTO NUMERO 5/1.995 DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, DE 7 DE JUNIO DE 1.995.**

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1  
Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 2

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2  
Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 1

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3  
Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 4

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4  
Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 3

**AÑO 2.006 ENERO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 3, 10, 17, 24 y 31 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 1 y 2  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 10, 11, 12,13,14,15 y 16  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 31

**AÑO 2.006 FEBRERO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 7, 14, 21 y 28, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 28

**AÑO 2.006 MARZO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 7, 14, 21 y 28

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 28, 29, 30 y 31

**AÑO 2.006 ABRIL**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 4, 11, 18 y 25, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 1, 2 y 3  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 25, 26, 27, 28, 29 y 30

**AÑO 2.006 MAYO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 2, 9, 16, 23 y 30, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 30 y 31

**AÑO 2.006 JUNIO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 6, 13, 20 y 27, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 1, 2, 3, 4 y 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 27, 28, 29 y 30

**AÑO 2.006 JULIO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 4, 11, 18 y 25, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 1, 2 y 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

**AÑO 2.006 AGOSTO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 1, 8, 15, 22 y 29, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 29, 30 y 31

**AÑO 2.006 SEPTIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 5, 12, 19 y 26, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 1, 2, 3 y 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 26, 27, 28, 29 y 30

**AÑO 2.006 OCTUBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 3, 10, 17, 24 y 31 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 1 y 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 10, 11, 12,13,14,15 y 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 31

**AÑO 2.006 NOVIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 7, 14, 21 y 28, a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 28, 29 y 30

**AÑO 2.006 DICIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 5, 12, 19 y 26 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 1, 2, 3 y 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 Días: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 Días: 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 Días: 26, 27, 28, 29, 30 y 31





Número 4.502/05

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA****EDICTO**

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 405/2005 a instancia de JESUS PÉREZ MARTÍN, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Al sitio de Los Toscales, en Solana del Rioalmar (Ávila). Se trata de la finca nº 682 del plano general de concentración parcelaria, tiene una extensión superficial de 8 áreas y 60 centiáreas. Linda, Norte con la nº 681 de los Herederos de D. Florencio Herraes Sánchez; Sur, con la nº 683 del Ayuntamiento de Solana, Este con camino; y Oeste con la nº 684 propiedad de D. Pablo Jiménez Pérez y esposa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita y convoca a los Herederos desconocidos e inciertos de D. Eugenio Sánchez Jiménez y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición,

En Ávila, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.504/05

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA****EDICTO**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 280/2005 por el fallecimiento sin testar de D. PEDRO CALLE PARRA ocurrido en El Mirón, el día 17/02/05, promovido por su hermano MANUEL CALLE PARRA y sus sobrinos CRESCENCIA CALLE PARRA, MANUEL PARRA GONZÁLEZ, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado

por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a catorce de septiembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.400/05

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1  
DE ÁVILA****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 48/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FOGASA contra la empresa FERNANDO SÁNCHEZ CEA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente providencia:

"En ÁVILA, a veintiuno de noviembre de dos mil cinco. Dada cuenta, el anterior resguardo de ingreso únase a los autos de su razón. Hágase entrega de la cantidad ingresada, 103,08 euros, al Fondo de Garantía Salarial a cuenta del principal adeudado. Una vez conste el percibo de dicha cantidad, archívese la presente ejecución sin más trámite dejando nota en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERNANDO SÁNCHEZ CEA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintiuno de noviembre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.